"REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

CIUDAD BOLÍVAR

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 3
3 ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR 5
3.1 ANÁLISIS NORMATIVO 27
4 DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS 30
4.1 OBJETO 30
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30
4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30
4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 34
5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 34
5.1 DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 34
5.2 DEMANDA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 37
5.3 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA 39
6 ANÁLISIS DE LA OFERTA 40
6.1 CAPACIDAD FINANCIERA 51
6.2. CAPITAL DE TRABAJO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO 56
7.1 CONCLUSIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 56
7.2 FORMA DE PAGO 57
8. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 60
9. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020 66

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

De acuerdo a lo anterior, se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan proyectos de mitigación y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que la Secretaría de Gobierno tiene como misión *"liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación".*

Igualmente, la Alcaldía Local tiene como misión "*ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En ese sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo,*

fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

a) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
b) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.
c) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
d) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
f) Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
g) Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento ele los derechos y deberes civiles y políticos.
h) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
i) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
j) Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
k) Liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
l) Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.
m) Adicionado por el art.1°, Decreto Distrital 099 de 2019. <El texto adicionado es el siguiente> Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 11 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.

Igualmente, corresponde a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, entre otras, *"Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local".*

El Acuerdo No. 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital "*Bogotá Camina Segura,* 2024-2027" tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

De conformidad con la Circular Confis No 04 de 2024, Sesión Ordinaria No. 09 celebrada el 27 de junio de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, el Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el Acuerdo 878 de 2023, el Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, y el Decreto 572 de 2023, sobre la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C. y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes y Alcaldesas locales, y los presupuestos participativos, el Gobiernos Distrital, a través del CONFIS, definió los lineamientos de políticas para las líneas de inversión local 2025-2028, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito.

Las localidades de Bogotá, D.C. y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes y Alcaldesas locales, y los presupuestos participativos, el Gobiernos Distrital, a través del CONFIS, definió los lineamientos de políticas para las líneas de inversión local 2025-2028, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito

Que el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2025-2028, denominado "*CIUDAD BOLÍVAR, CAMINA SEGURA*", adoptado mediante Acuerdo No. 077 del 21 de agosto de 2024, estableció en su Capítulo V "Ciudad Bolívar ordena su territorio y avanza en su acción climática", estableció en su Capítulo IV "CIUDAD BOLÍVAR CONFIA EN SU POTENCIAL" artìculo 47. Progama 27. "Gestion de riesgo de desastres para un territorio seguro", que tiene como meta de acuerdo al Art. 48 "Realizar 8 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento y estudios y diseños", las cuales se ejecutarán interviniendo en la presente vigencia de acuerdo a la programación del Documento Técnico de Soporte del proyecto 2238.

3 ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR

Según el Decretó 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el articulo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales de guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio de Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

Este análisis permite conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgo.

Ahora bien, la actividad económica de Colombia se divide en sectores económicos cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se determina con los procesos de producción, el servicio realizado o al producto que se comercialice.

La división económica clásica se estructura de la siguiente manera:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, el cual incluye las actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola) y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
- **Sector secundario:** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos los procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector primario. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como la minería, la construcción, los textiles, entre otros.
- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios e incluye las actividades que ofrecen o prestan algún tipo de servicios a la comunidad y/o a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas entre otros.

  El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

  - Comercio al por mayor y al por menor
  - Transporte y almacenamiento
  - Alojamiento y servicios de comida
  - Información y comunicaciones
  - Actividades financieras y de seguros
  - Actividades inmobiliarias
  - Actividades profesionales, científicas y técnicas
  - Actividades de servicios administrativos y de apoyo
  - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
  - Educación
  - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
  - Actividades artísticas de entretenimiento y recreación
  - Otras actividades de servicios personales
  - Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
  - Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El servicio económico al cual pertenece la necesidad actual de la entidad es al sector terciario o de servicio, siendo uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad

oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas (Camacol, Acopi, Fenalco por ejemplo) según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.



Por lo tanto y como lo apunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL):

"*La concepción que parece más adecuada y cuyos alcances prácticos es conveniente explicar es la que concibe el servicio como un producto que, por lo general, se consume en el mismo proceso de su producción, es decir, el servicio se produce en el momento en que se "presta" y, en consecuencia, el tiempo de circulación se reduce a cero"* y que además es *"el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores". (Romero, 2004)*

Para esta rama se estudian tres factores claros que proporcionan indicadores para ejecutar las obras de mantenimientos preventivos y/o correctivos a obras de mitigación existentes a monto agotable por el sistema de precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste, para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático en la localidad de ciudad bolívar. Los factores son:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

A continuación, se listan las agremiaciones y asociaciones relacionadas con el sector:

Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias: La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una entidad nacional que nace en Bogotá el 24 de agosto de 1952 con el propósito unir esfuerzos alrededor de intereses comunes para enfrentar los retos del proceso de industrialización que se llevaba a cabo en esa época y representar a los pequeños industriales ante el Gobierno Nacional.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más

importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

Cámara Colombiana de Construcción: Es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción. Camacol se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores. El fundamento para crear Camacol fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera conformada por constructores, representantes de la industria y del comercio.

Cámara Colombiana de Infraestructura: Es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Estos son el principal objetivo de la entidad para garantizar el servicio requerido.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	X
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

De acuerdo con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) Versión 14, el presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos:

Clasificador		Número	Nombre

UNSPSC			
72101500	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
	Clase	15	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	14	Servicios de construcción pesada
	Clase	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141400	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	14	Servicios de construcción pesada
	Clase	14	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72152700	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
	Clase	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
77101500	**Segmento**	77	Servicios Medioambientales
	Familia	10	Gestión medioambiental
	Clase	15	Evaluación de impacto ambiental
77111500	**Segmento**	77	Servicios Medioambientales
	Familia	11	Protección medioambiental
	Clase	15	Servicios de seguridad ambiental
81101500	**Segmento**	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
	Familia	10	Servicios profesionales de ingeniería
	Clase	15	Ingeniería civil

Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 (fecha de consulta 28/04/2025)

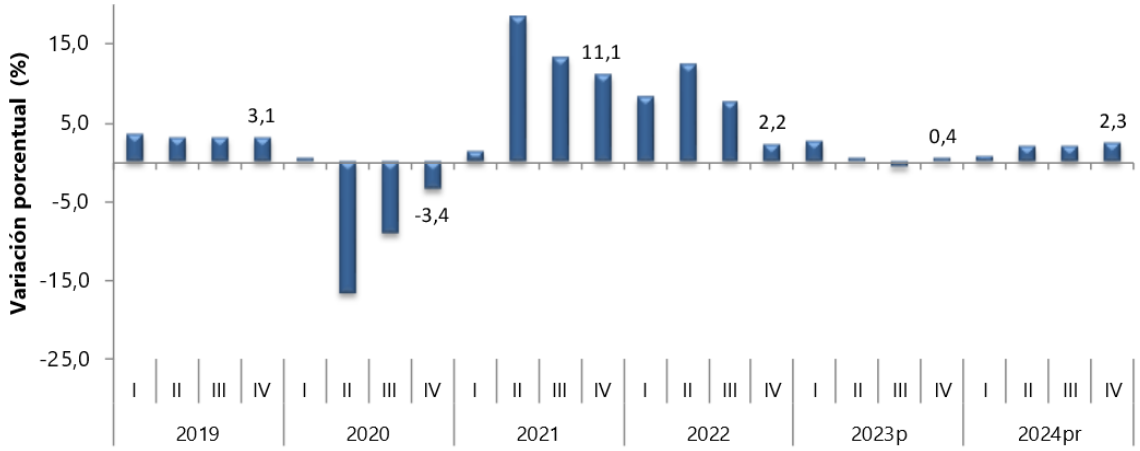
Variables Económicas

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

De acuerdo con lo establecido en el Boletín Técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto – PIB crece 2,3% en el cuarto trimestre de 2024Pr con respecto con el mismo periodo de 2023.

Grafico 1. Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento en volumen 2019–I/2024Pr-IV



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023pr; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tasas de Crecimiento en Volumen – CuartoTrimestre 2024Pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE (2025)

Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

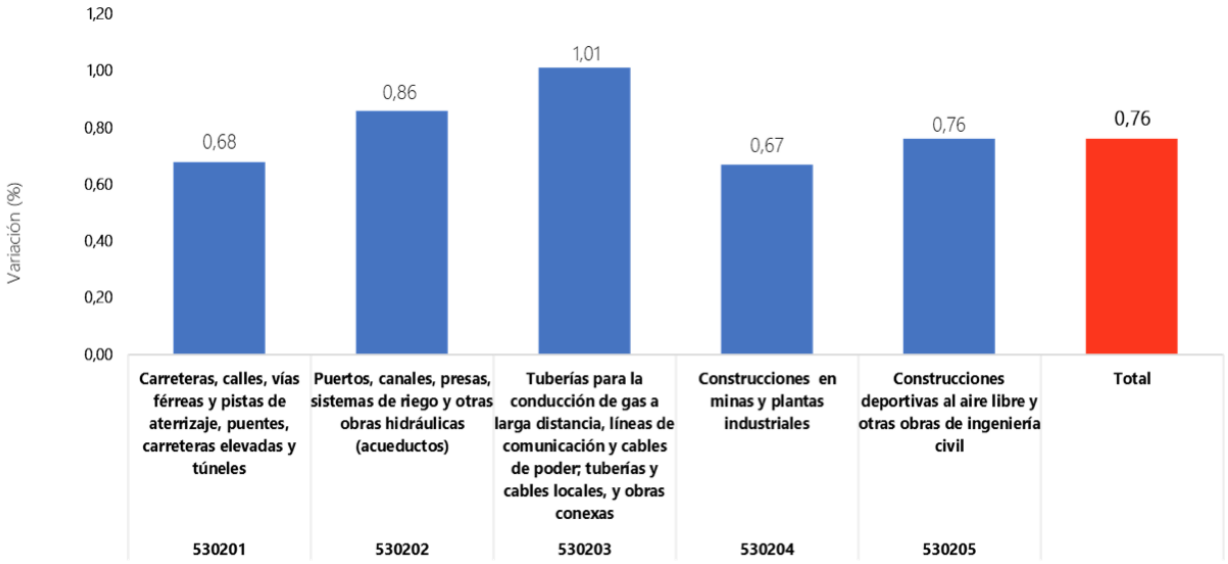
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)- Marzo 2025 [2]

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Marzo 2025

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-mar2025.pdf



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%), (Tabla 1 – Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,68	0,38
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,86	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,01	0,19
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,67	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,76	0,07
Total		**100**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2025 con febrero de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,91%), Pistas de aterrizaje (0,89%), Construcciones en minas y Otras obras de ingeniería civil (0,80% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones positivas se encontraron: Centrales eléctricas (0,54%), Túneles (0,58%) y Cables locales y obras conexas (0,60%), (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2025

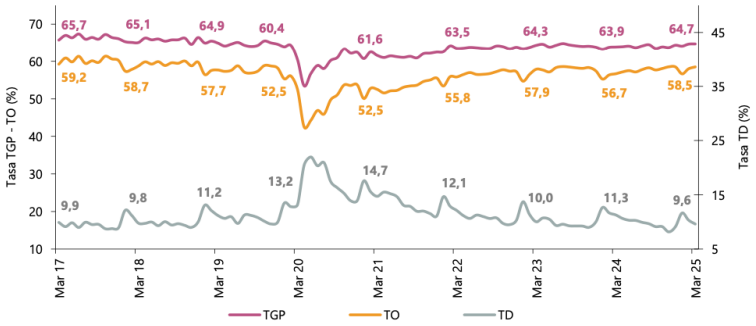
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,68	0,33
53212	Ferrocarriles	0,58	0,74	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,89	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,75	0,02
53222	Túneles	3,09	0,58	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,91	0,04
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,77	0,00
53233	Represas	0,03	0,80	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,65	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,62	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,19	0,10
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,66	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,60	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	0,80	0,04
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,54	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,66	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,80	0,06
	Total	**100,00**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Principales indicadores del mercado laboral – Marzo 2025[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Participación de MIPYMES en el sector terciario o de servicios

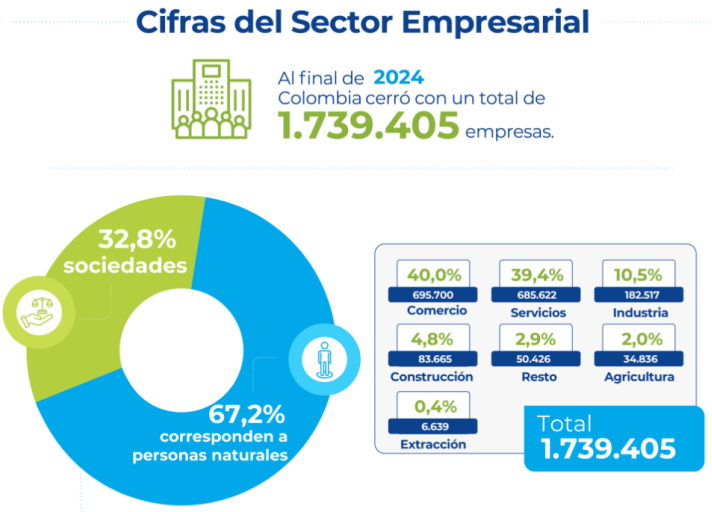
De acuerdo con el informe de "-2024" publicado en 2025 por Confecámaras[4], En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.
Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



[4] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Organización Jurídica	Empresas	Porcentaje
Persona natural	1.168.162	67,2%
Sociedades	571.243	32,8%
Total	**1.739.405**	**100%**

Tamaño	Número de empresas (2024)	Porcentaje
Microempresa	1.595.486	91,7%
Pequeña	108.726	6,2%
Mediana	27.246	1,6%
Grande	7.947	0,5%
Total	**1.739.405**	**100%**





En ese sentido, del total de 297.475 empresas creadas en 2024, 296.465 están clasificadas como Microempresa, Pequeña y Medianas representando un 99.99%, situación que hace inferir que la mayor productividad en el país está representada por las MIPYME.

Ahora bien, del total de empresas creadas actualmente en Colombia (1.739.405) el 99,5% del total de empresas del país están conformadas por micro, peques y medianas empresas. (Fuente Confecámaras: https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/)

Como se aprecia más adelante, revisada la muestra empresarial tomada para el análisis del sector del presente proceso de contratación, la mayoría de empresas están clasificadas como MIPYME.

Adicional a lo anterior, de acuerdo a las cifras del RUES (Registro Unico Empresarial), durante la vigencia 2025 con corte a abril de 2025 se registraron 132.781(MIPYMES) inscripciones:

1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

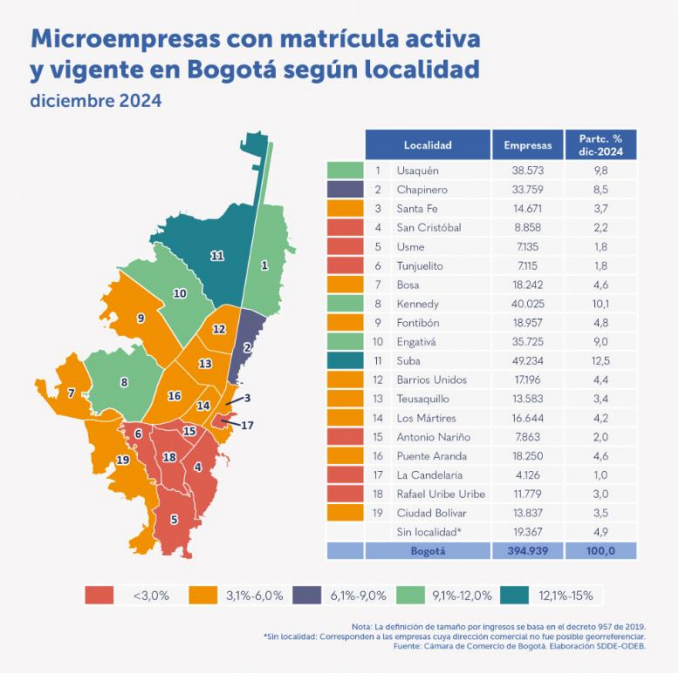
					Mes / Record Count
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	Total
2025	32.727	35.363	35.178	29.513	132.781
Total	32.727	35.363	35.178	29.513	132.781

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

						Mes / Total
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	Total
Persona Natural	2025	23.824	25.475	25.967	21.820	97.086
Persona Juridica	2025	8.078	8.864	8.102	6.769	31.813
ESAL	2025	825	1.024	1.109	924	3.882
Total		32.727	35.363	35.178	29.513	132.781

ANÁLISIS EMPRESAS EMPENDIMIENTO MUJERES

De acuerdo con el observatorio de desarrollo económico [5], el 42,4% de las empresas creadas en 2024 fueron lideradas por mujeres:

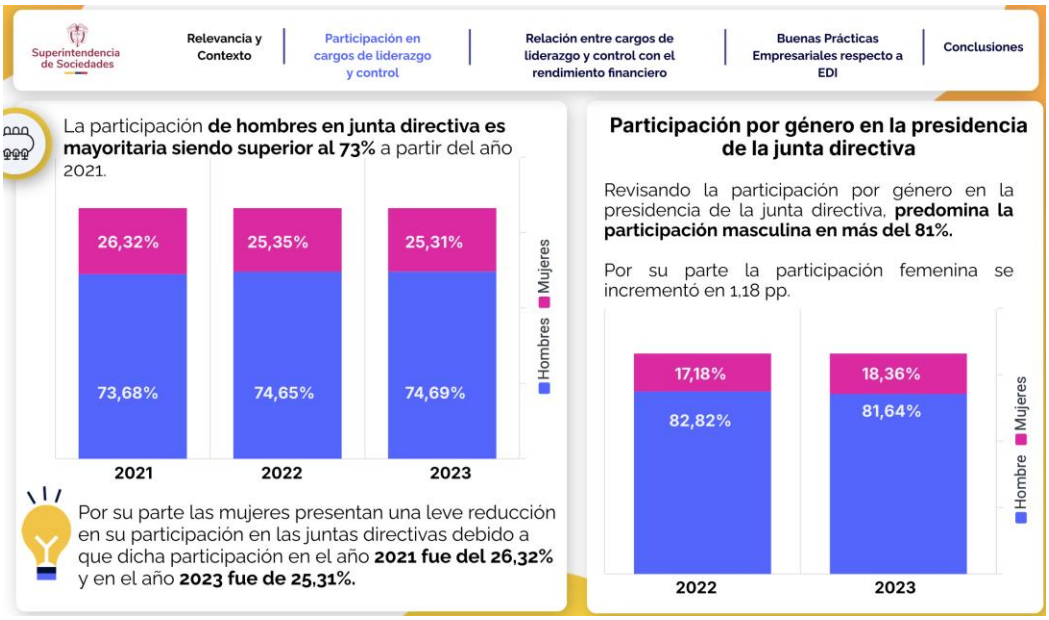


[5] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/el-424-de-las-empresas-creadas-en-2024-fueron-lideradas-por-mujeres#:~:text=El%2052%2C6%20%25%20de%20las,mujeres%20representaron%2042%2C4%20%25.

Ahora bien, de acuerdo con el informe presentado por la superintendencia de sociedades[6], en 2024 las mujeres contratadas para cargos de liderazgo fue del 36,4%, 5 puntos menos que el año inmediatamente anterior:



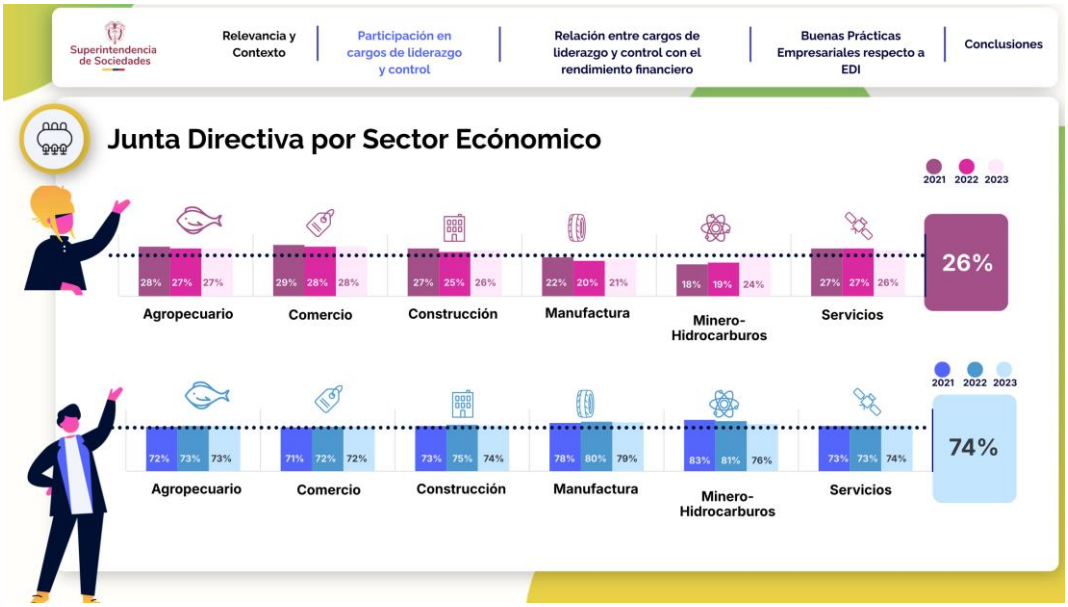
Con la información de 3.485 sociedades que presentaron el informe 42 prácticas empresariales para los años 2021, 2022 y 2023, a continuación se presentan los indicadores de participación por cargos, asì:



6 https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe+Técnico+de+equidad%2C+diversidad+e+inclusión+2024.pdf/2b0594d8-55f2-a22f-7baf-fb304ba88be3?t=1737845339482

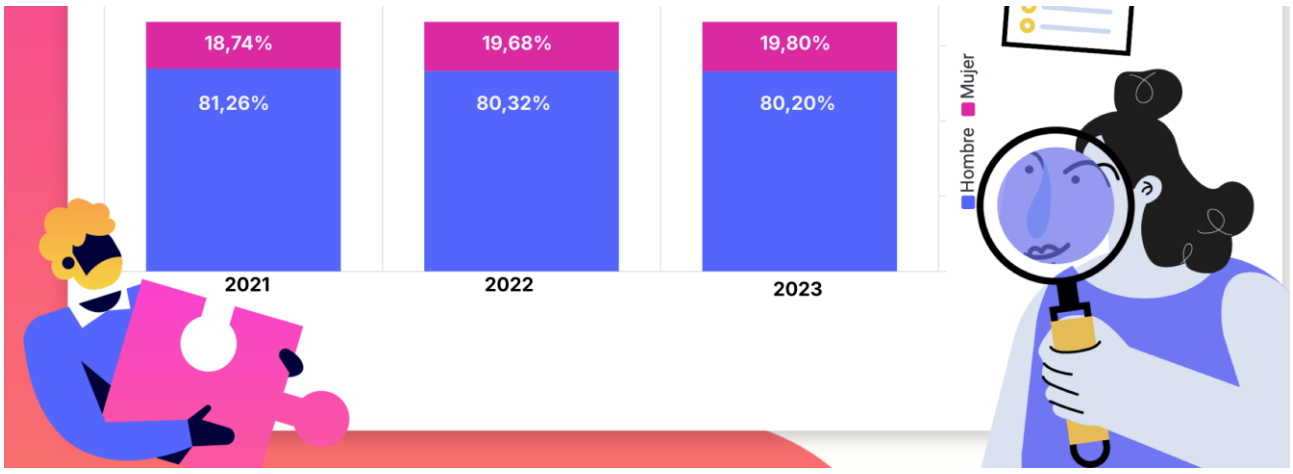
Lo anterior denota, que aun sigue siendo un mayor prcentaje de participaciòn en hombres con respecto a la participación de mujeres.

Junta Directiva por Sector Económico:



Cargo de Representación Legal

La representación legal es principalmente ocupada por hombres con el 81,26% en el año 2021 y el 80,20% en el año 2023:





Como conslusiòn se puede observar qu aún se sigue presentando una brecha de genero bastante amplia.



Variación del SMLMV

Ante un incremento del salario mínimo, las empresas disminuyen el empleo formal no calificado, y en un esfuerzo por reducir sus costos de producción, incrementan el uso de maquinaria y equipo (automatización), así como de trabajadores informales. (Fuente https://www.banrep.gov.co/es/tags/salario-minimo-0)

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013

El aumento del salario mínimo en Colombia trae consigo el incremento de los costos laborales, y en consecuencia influye en los costos de fabricación de productos o prestación de servicios, de hecho, la mano de obra es el principal costo de las empresas. Esta variable afecta el valor del contrato, sobre todo cuando en él, se involucra mano de obra para su ejecución.

Por otra parte, de acuerdo al Banco Mundial, en su informe "Global Economic Prospects"7, Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

[7] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

PERSPECTIVA TÉCNICA

La contratación tiene su origen en un programa denominado: "Gestión del riesgo de Desastres para un territorio seguro" , el cual "comprende acciones orientadas al conocimiento, reducción y monitoreo comunitario del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático; manejo de emergencias, y desastres y fortalecimiento Institucional-Concejos Locales de Gestión del Riesgo, Obras de Mitigación, Mantenimiento de obras de Mitigación existentes y estudios de diseño de obras de mitigación", los cuáles fueron formulados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos Local (BPP-L) de la Secretaría Distrital de Planeación, por lo cual cuenta con viabilidad técnico, económico y jurídico necesario para la ejecución de los recursos de inversión local. De otra parte, El Fondo de Desarrollo Local a través de recorridos y en atención a solicitudes de la comunidad, ha detectado puntos críticos que requieren de intervenciones especiales para mitigar los efectos ocasionados por procesos de remoción en masa en la Localidad, entre los cuales se encuentran los siguientes sectores:

UPL	BARRIO	DIRECCIÓN	COORDENADAS	TIPO DE AFECTACIÓN	ACCIONES REQUERIDAS	FECHA
Lucero	Altos de Jalisco	P1 Carrera 18P #63-03 Sur	4°33´29" N 74°08´31" W	Caida de suelo movimientos traslacionales	Mantenimiento preventivo	12/11/2024
Lucero	Altos de Jalisco	Calle 63 Sur #18K	4°33´19" N 74°08´25" W	Fenómeno de Remoción en Masa	Mantenimiento de forma preventiva y correctiva	12/11/2024
Lucero	Altos de Jalisco	P1. Cl. 63 Sur #18k-41 a 18k-19	4.55 83 44 32 N 74. 14 20 38 W	Fenómeno de Remoción en Masa	Mantenimiento preventivo de las obras de bio ingenieria	12/11/2024
Arborizadora	Nueva Colombia	Carrera 18 k con calle 70d sur	4°32'59.60"N 74° 8'59.67"O	Fenómeno de Remoción en Masa	Estudios y diseños	20/11/2024
Arborizadora	Nueva Colombia	Carrera 18 i entre calle 70i - 70k antigua 69f - 69g	4°32'59.60"N 74° 8'59.67"O	Fenómeno de Remoción en Masa	Estudios y diseños	20/11/2024
Arborizadora	Porvenir de la estancia	Calle 62K 75F - 09 S	4.586851 N -74.176233 W	Fenómeno de Remoción en Masa	Estudios y diseños	7/12/2024

Lucero	Altos de Jalisco	Kr 18 P # 61 Sur - 34	4°33´30.612" N 74°08´20.622" W	Amenazas por avenidas torrenciales	Estudios y diseños	11/12/2024
Lucero	Altos de Jalisco	Calle 61 Sur No. 18A - 76	4°33´34.062" N 74°08´21.522" W	Fenómeno de Remoción en Masa	Estudios y diseños	11/12/2024
Arborizadora	Sierra Morena III	Transversal 73 L No. 73 C sur - 35	4°34'40.0"N 74°10'10.1"W	Fenómeno de Remoción en Masa	Mantenimiento preventivo	19/03/2025

Tabla 1. Eventos de emergencia octubre- diciembre 2024 y enero- marzo 2025- ***Fuente.*** *Equipo IDIGER 2025.*

Específicamente para el caso del presente proceso de contratación cuyo objeto es *"***REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR***"*, la Entidad identificó requerimientos establecido por otras entidades, los cuales se encuentran en el documento *"ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO"* del presente proceso de contratación.

Para dar cumplimiento al objeto, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones de las obras requeridas por parte del FDLCB establecidas en la Ficha Técnica, Según Colombia Compra Eficiente "El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios. Esto implica que la entidad debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la oferta y demanda y teniendo en cuenta aspecto relevantes dentro de su análisis del sector.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	La obra tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica	X	
3	Requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)	X	

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	NO
4	La obra o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
5	La obra puede ser suministrado por etapas	X	
6	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial de la obra	X	
7	El lugar de la obra es en las instalaciones de la las sedes relacionadas en la necesidad	X	

3.1 ANÁLISIS NORMATIVO

El contratista deberá cumplir con las normas técnicas particulares que se relacionan a continuación en su versión más reciente, y las demás normas acorde al objeto de la contratación, que se relacionan en la ficha técnica.

Constitución Política: PREÁMBULO, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta.

Código Civil Colombiano: Comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles comerciales.

Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Estatal

Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, por medio del cual su función son los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las actividades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato del objeto contratado. A través de un supervisor o un interventor según corresponda.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

NSR10: Norma sismo resistente 2010

Decreto 4170 de 2011: "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".

Resolución 472 de 2017: Por medio de la cual se reglamenta Por la cual se reglamenta "la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones"

Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Distrital 101 de 2010: "Por medio de cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales"

ASTM C40 (ICONTEC 126), ASTM C119 (ICONTEC 78), Designación E11-39 ASTM: Agregado fino

ASTM C-127 (ICONTEC 176), ASTM C 131 (ICONTEC 93 Y 98): Agregado grueso

ICONTEC, NTC77, NTC 1522: Graduación de suelos y agregados

ICONTEC 401, ICONTEC NTC 1022 Y 1328: Tuberías y alcantarillado en PVC

Resolución No. 541 de 1994: Cargue, descargue, transporte almacenamiento y disposiciòn de materiales y elementos.

Resolución No. 001937 de 1994: Cantidad mínima de señales temporales a utilizar en calles y carreteras.

ICOTEC 1461 y 1462: Señales y medidas de protección durante la ejecución de obras

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural. • Asuntos relativos al desarrollo territorial
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades

Nota 1: El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente, así como a las especificaciones y estándares internacionales que correspondan, a pesar de que los mismos no se encuentren citados en este documento.

Nota 2: Es de aclarar que el desconocimiento de la ley no exime de su responsabilidad y aplicabilidad, por tal motivo, la normatividad que no se encuentre mencionada en esta sección y que sea pertinente para el proceso y futuro contrato, será de obligatorio cumplimiento.

Acuerdos Comerciales

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 20J 5, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto de la presente contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales que a continuación se indican:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.2. del decreto 1082 de 2015 que señala:

Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales. Si un mismo Proceso de Contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La superintendencia de notariado y registro informa que, una vez revisada la página web del Ministerio de Comercio, industria y turismo y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades

contratantes, el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

DECRETO 1860 DE 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CON EL FIN REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 34 Y 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DECRETO LEY 1421 DE 1993, ARTÍCULO 54, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL, Comprende el sector central, el sector descentralizado y el de las Localidades. De igual Manera esa Ley, establece en el artículo 92, el alcalde Mayor, es el representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador de sus gastos, pero podrá delegar respeto de cada Fondo la totalidad o parte de sus funciones.

El Acuerdo No. 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

El Acuerdo Local No. 077 de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Ciudad Bolivar".

4 DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1 OBJETO

"REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades de construcción a realizar se encuentran en la localidad de ciudad Bolívar en los puntos de riesgo mas relevantes que requieren mantenimiento preventivo o correctivo priorizando los que se visitaron por el fondo local de desarrollo y aquellos que por mutuo acuerdo con IDIGER puedan ser intervenidos en la localidad, que a continuación, se describen:

No	SECTOR
1	BARRIO SAN JOAQUIN DEL VATICANO MIRADOR DE SAN MARCOS
2	BARRIO PERDOMO ALTO COMPARTIR III (Transversal 73D Bis entre Calles 68 A Bis Sur y 68 B Sur)

3	CASA LOMA (El barrio en mención limita al Este con los barrios Casa loma II, al Norte con el Porvenir de la Estancia y las Huertas al Suroeste con el Rincón de Galicia).
4	BARRIO MARANDU (Entre calle 68C sur y calle 69B bis sur y entre la calle 18Y y la carrera 18V)
5	BARRIO JUAN JOSE RONDON, BARRIO PEÑON DEL CORTIJO. (Entre la Diagonal 68 I con transversal 22 B y 22 C Sur. Las obras propuestas en el barrio peñón del cortijo se ubican al costado sur de la Carrera 67 Sur Nº 72 – 38)
6	BARRIOS ARBORIZADORA ALTA – CANDELARIA LA NUEVA (Diagonal 68 S con Carrera 43 C. No posee estudios y diseños (E&D) y requiere mantenimiento de obras
7	BARRIO SIERRA MORENA (Calle 75A Sur # 58 - 00. Requiere obras de mantenimiento de obras)

Tabla 2. Obras de Mitigación realizadas por FDLCB e IDIGER 2025

BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ACCIONES DE CONOCIMIENTO
Sierra Morena	Transversal 77L #73c-35 Sur	La geología del terreno es tipo suelo residual, de consistencia media en una pendiente escarpada, se observan redes de alcantarillado y de acueducto dentro del polígono de monitoreo, el uso de suelo en su mayoría es pasto con presencia de arbustos, en la pata y costado de la ladera existen viviendas de mampostería.		Se requiere mantenimiento correctivo limpieza de canaletas.
Arborizadora Alta	Diagonal 79F BIS sur # 43B	Se identifica fenómeno de remoción en masa con agrietamiento del talud en concreto lanzado, se evidencia desplazamiento de la escalera de acceso principal peatonal.		Se requiere mantenimiento por desprendimiento de lozas y escaleras destruidas.
Marandú	Carrera 18x entre calle 68 c-20c Sur	Punto donde se evidencia obra desarrollada por FDL CB con malla eslabonada y anclajes, se identifica drenajes alrededor de la obra.		Se requiere mantenimiento correctivo, vegetación sobrepaso el andén.

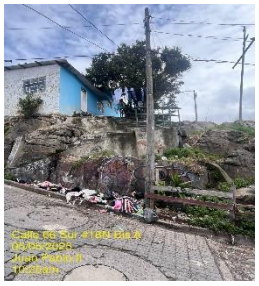
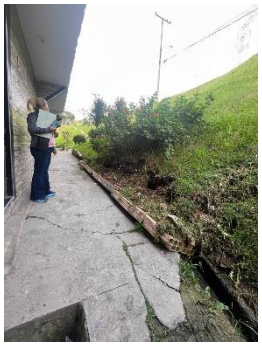
Arborizadora Alta	Carrera 43 C # 68 B 05	Se evidencian algunas novedades en la estructura del muro, en el manejo de aguas, especialmente en la estructura de la canal, en la parte alta del muro se perciben movimientos de la zona.		Se requiere mantenimiento para la estabilización del muro.
Juan Pablo II	Calle 66 Sur #18N Bis A	Se evidencia desprendimiento de rocas lo que genera riesgo en la zona para la comunidad y en el talud fenómeno de remoción en masa.		Se requiere mantenimiento correctivo.
Bosques de Madrigal Sector 1	Carrera 42 A #69i	Se evidencia daño en el muro de contención tradicional con mampostería lo que genera daños en las canales por obstrucción además de derrumbes en el talud.		Se requiere mantenimiento correctivo.

Tabla 3. Puntos críticos para mantenimiento FDLCB e IDIGER 2025.

Nota: El Fondo de Desarrollo de Ciudad Bolívar se reserva el derecho de realizar modificaciones en la localización de los sitios inicialmente previstos para la ejecución de las obras de mantenimiento. Estas modificaciones podrán efectuarse en función de la ocurrencia de emergencias, cambios en las condiciones del terreno o la aparición de nuevas prioridades relacionadas con fenómenos de remoción en masa. Esta

facultad permitirá dar una respuesta oportuna y eficiente a las necesidades más urgentes del territorio, garantizando una adecuada gestión del riesgo y optimizando el uso de los recursos disponibles.

¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: construcción de otras obras de ingeniería civil.

La industria de la construcción es una de las más influyentes en la economía de los países, ya que involucra más de un sector y está compuesta por un gran número de actividades, en las que se encuentran: desde los proveedores de materias primas, los fabricantes de productos terminados o intermedios, los distribuidores que se encargan de la comercialización de los productos y los constructores que se encargan de la materialización de las obras civiles de inmuebles residenciales, comerciales o de grandes obras de infraestructura.

La producción de materiales para la construcción en Colombia también comprende el sector minero nacional, siendo una de las principales ramas de la actividad. Es importante resaltar el aporte de los materiales para la construcción en cuanto al valor económico de la producción, como lo es la incidencia social. Colombia durante los últimos diez años, se ha convertido en un exportador de materiales de construcción, ya que es un país en el que los recursos naturales son exuberantes, ubicándose en el segundo puesto en Latinoamérica en reservas de arcilla de óptima calidad, posicionándose en el cuarto productor de mármol y el sexto productor de piedra coralina.

4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para conocimiento del interesado, las condiciones técnicas se encuentran establecidas detalladamente en el documento denominado ***ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO.***

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes de las contrataciones que recaen sobre las obras requeridas.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de este tipo de servicios y que fueron consultados a través de la plataforma SECOP II.

5.1 DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
CORPOCESAR	LP N° 003-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL. BOSCONIA, EL COPEY, TAMALAMEQUE Y GONZÁLEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (Fase de	3.175.483.107,49 COP	Proceso en evaluación y observaciones
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	FDLCB-LP-011-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACION (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	1.536.896.364 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI2	MG-LP-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRAS DE MITIGACION (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	964.892.167 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE SUCRE	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MITIGACION DE RIESGO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	6.925.889.798 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	L.P 002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRA PUBLICA PARA MITIGACION DEL RIESGO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	907.436.937 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INVIAS	LP-DEO-SGI-006-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO (Fase de Selecci	11.827.610.729 COP	Proceso cancelado
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI-LP-002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA ESTABILIZACIÓN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O EROSIÓN DEL RÍO SINÚ EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA Y SAN BERNARDO DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (F	22.720.765.383 COP	Proceso en evaluación y observaciones
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA RECUPERACION DE TALUD, BANCA DE LA VIA Y REPARACION DEL PAVIMENTO EN EL AREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 (Fase de Sel	998.978.430 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	LP2-002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MITIGACION MALAGA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	27.786.613.876,7 COP	Proceso adjudicado y celebrado

5.2 DEMANDA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

No. CONTRATO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
COP-1698-2024	**FDLCB-LP-011-2024**	**REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**	**4 MESES**	**$ 1.536.896.364,00**	**CONSORCIO RCA BOLIVAR 2024**
COP-782-2023	FDLCB-LP-006-2023	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA	4 MESES	1.054.076.400	CONSORCIO OBRAS HI - 06

No. CONTRATO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
		REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.			
COP-787-2022	FDLCB-LP-013-2022	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	4 MESES	$ 840.518.181,00	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
COP-305-2018	FDLCB-LP-015-2018	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	8 MESES	$ 2.697.887.797,00	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS
COP-187-2017	FDLCB-LP-034-2017	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACIÓN DE	7 MESES	$ 1.505.450.592,00	CONSORCIO JOTA JOTA

No. CONTRATO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
		RIESGO Y EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR			
COP-401-2019	FDLCB-LP-007-2019	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACION DE RIESGO Y EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DE MITIGACION EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	9 MESES	$ 3.217.238.598,00	CONSORCIO MITIGACION CEDROCAS
COP-229-2016	FDLCB-LP-040-2016	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	7 MESES	$ 2.173.384.618,00	CONSORCIO EL LIBERTADOR

5.3 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Inicialmente, se determina que a través del presente proceso de contratación la Entidad satisface la necesidad de realizar "REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

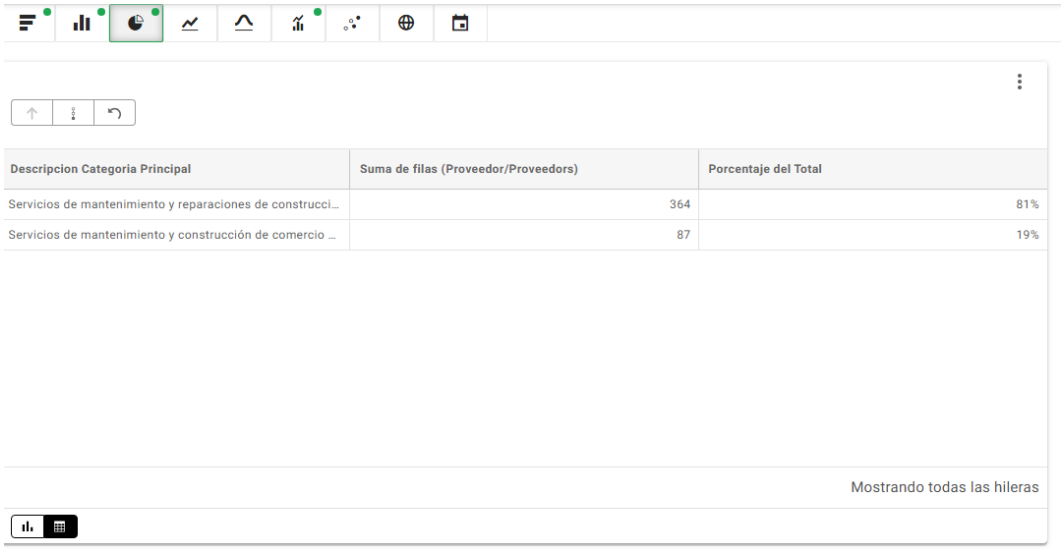
Para realizar el análisis de la demanda de los servicios requeridos, la Entidad revisó procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas y aquellos adelantados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar durante la vigencia 2016– 2024, con objetos similares, evidenciando que los presupuestos de cada Entidad corresponden a las necesidades y requerimientos propios de cada una de estas, los cuales se encuentran entre los $840.518.181,00 y los $27.786.613.876,70 por lo cual se puede concluir que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro del rango evaluado.

Así mismo, las modalidades de contratación más usadas para contratar la obra, corresponde a la Licitación Pública.

Ahora bien, debido a que numerosas entidades públicas requieren contratar obras, existen múltiples proveedores que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y participar en el presente proceso, es decir, que el riesgo de presentarse la declaración de desierto es mínimo.

6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

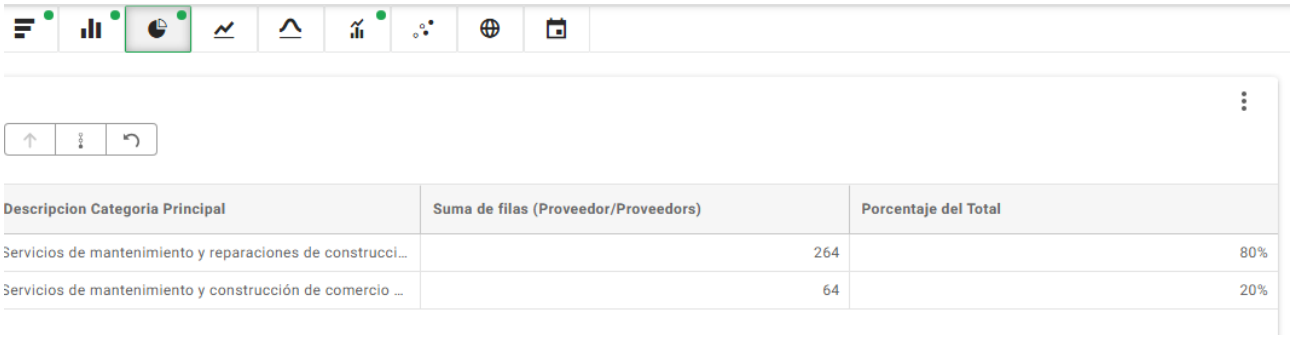
Una vez revisados los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, respecto a los proveedores registrados en el SECOP II, se puede observar que para la descripción "Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones" hay un total de 364 y para la descripción "servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado", hay un total de 87 proveedores registrados en el SECOP II:



Descripcion Categoria Principal	Suma de filas (Proveedor/Proveedors)	Porcentaje del Total
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcci...	364	81%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio ...	87	19%

Mostrando todas las hileras

Ahora bien, respecto si se encuentran catalogados como Mipymes, a continuación se muestra el resultado al realizar el filtro correspondiente:



Descripcion Categoria Principal	Suma de filas (Proveedor/Proveedors)	Porcentaje del Total
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcci...	264	80%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio ...	64	20%

De los cuales, 72 se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá:



Descripcion Categoria Principal	Suma de filas (Proveedor/Proveedors)	Porcentaje del Total
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcci...	56	78%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio ...	16	22%

Filtros (3)
Limpiar Todos los Filtros
Añadir filtro
Descripcion Categoria Principal: 2 seleccionado
EsPyme: SI
Municipio: BOGOTa

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características del mismo, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	EsPyme
JABA	901534959	3148452825	No Provisto	JABA.INGENIERIAYCONSTRUCION@GMAIL.COM	CARRERA 19 N°12-62 OFICINA 302 EDIFICIO FLOREZ	PASTO	SI
FERRUM CONSTRUCCIONES SAS	901279550 6	3166235785	No Provisto	GERENCIA@FERRUMCONSTRUCCIONES.COM	CALLE 32B#80 - 589	CARTAGENA	SI
POLYUPROTEC S.A.	830001 5	+57 (1) 3907880	+57 (1) 4220978	LVELEZ@POLYUPROTEC.COM	CARRERA 123 NO. 14 A - 11	BOGOTa	NO

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	Es Pyme
	914						
BW SOLUCIONES SAS	900972497	6056581935	No Provisto	BWSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM	CRR 81C URBANIZACION VILLAS DEL CIELO MZ 1 LT 83	CARTAGENA	SI
CONSTRUCCIONESARQ3D SAS	901266640	3023689763	No Provisto	CONSTRUCCIONESARQ3DS@GMAIL.COM	CALLE 69E 40-32	BARRANQUILLA	SI
AMBIENTE MECaNICO PRODUCTIVO SOCIAL SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	901071322	3044745823	No Provisto	GERENCIA.AMPROS@GMAIL.COM	CALLE 44 # 62-23 LA VICTORIA EL BAGRE, ANTIOQUIA	EL BAGRE	SI
SERVICIOS Y MONTAJES METALMECaNICOS INDUSTRIALES SAS	901152628	8661775	No Provisto	METALMONTAJESCOLOMBIA@GMAIL.COM	CARRERA 10 # 80 - 94	NEIVA	SI
INGDICOC S.A.S	901199200	3187548877	No Provisto	INGDICO.SAS@HOTMAIL.COM	CR 4 17 A 61 BRR LAS BRISAS	MITu	SI
UPSCOMUNICACIONES	901262944	3213019333	No Provisto	COMERCIAL2@UPSCOMUNICACIONES.COM	AV. LAS AMERICAS # 80-34 MZ 39 CS 14 CORALES ViA A MERCASA	PEREIRA	SI
TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	901445368	94783416	3194783416	TECMONTECNOLOGIAS@GMAIL.COM	CARRERA 13 ·27 58	BOGOTa	SI
INVERSIONES VALLASCAR SAS	900670	3128536	No Provisto	SARA.NINO@VALLASCAR.COM	CALLE 79 10 - 65	BOGOTa	NO

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	Es Pyme
	940						
DELTA CARIBE INGENIERIA SAS	9016241012	3145645802	No Provisto	DELTACARIBELICITACIONES@GMAIL.COM	CRA 6 N38-39 - BARRIO CENTRO	MONTERíA	SI
TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S.	9002003538	3108781106	No Provisto	GLORIAZAMBRANO052@GMAIL.COM	CL 18 NO 4 - 69 BRR SIETE DE AGOSTO	FLORENCIA	SI
PROYECTOS, DISEÑOS,SUMINISTROS INTEGRALES ELeCTRICOS, HIDRaULICOS Y OBRA CIVIL HMS SAS	9000902892	3134226533	4560195	PRODISINTHMS@GMAIL.COM	CARRERA 73 A 38A 38 SUR	BOGOTa	SI
CONSTRUCCIONES MARIN HENAO S.A.S	9011305558	3002471381	No Provisto	CAMILO.MARIN77@OUTLOOK.COM	CR 64 A A 114 A 99	MEDELLiN	SI
CONSVIS ACABADOS ARQUITECTONICOS S.A.S	9008724978	7896939	7896939	CONSVIS.ACABADOS@GMAIL.COM	CARRE 73H N° 62D-11 SUR	BOGOTa	SI
DNO DISEÑOS E INGENIERiA SAS	9013392625	3014367856	No Provisto	INFO@DNODISENOEINGENIERIA.COM	CALLE 6 N°11-32 CASCO ANTIGUO	FLORIDABLANCA	NO
CAMARK PROJECTS	9014164776	3192408799	2881223	ARQ.JUDACAS@GMAIL.COM	CARRERA 7 #15 - 109, EDIFICIO DON ALBERTO, APTO 304A	JAMUNDi	SI
BHR CONSTRUCTORES SAS	9013137 2	3144928773	3144928773	BHR.CONSTRUCTORES@GMAIL.COM	CARRERA 33 A NO. 25F - 12	BOGOTa	SI

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	Es Pyme
	5488						
ECOSISTEMAS INDUSTRIALES PET	9010580997	8809766	8809766	ECOSISTEMASINDUSTRIALESPET@OUTLOOK.COM	DIAGONAL 15 2042	ZIPAQUIRa	SI
ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S	9005386779	3015899	No Provisto	PROYECTOS@ENERGIAYDISENOS.COM	CARRERA 32 # 8-76 SUR	No Provisto	SI
INCITECO S.A.S.	8001042142	6178875	6178879	INFO@INCITECO.COM.CO	CALLE 127 D # 70 D - 27	BOGOTa	SI
INGENIEROS TeCNICOS Y ASOCIADOS INGETEA S.A.S	9001166997	3016845086	No Provisto	ARQINGETEA@GMAIL.COM	CALLE 10 N° 1-27	MALAMBO	NO
ACOGE SERVICIOS INTEGRALES SAS	8000655538	4646967	3104004643	ACOGESERVICIOSINTEGRALES@GMAIL.COM	CARRERA 53C BIS NO. 4C-66	BOGOTa	SI
SOLSING SAS	9003836672	3178369000	No Provisto	JUANKVILLAZON@GMAIL.COM	TRANSVERSAL 17A NO. 98 20	BOGOTa	SI
DIEGO	9010030304	7039950	No Provisto	RUBIKOL.LICITACIONES@GMAIL.COM	CARRERA 10 # 24-76 OFICINA 805	No Provisto	SI
JNEIRACONSTRUCCIONES	9011113	9843771009	No Provisto	JNEIRACONSTRUCCIONES2017@GMAIL.COM	CLL 8A NO. 5-24	LA MONTAÑITA	SI

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	Es Pyme
	550						
4J GROUP INGENIERIA SAS	901770340	3112972361	No Provisto	4JGROUPINGENIERIA@GMAIL.COM	CARRERA 111D # 67B-04	BOGOTa	SI
VARQING SAS	900313695	3218073100	No Provisto	VARQING@GMAIL.COM	CALAMARES MZ 23 L 23 1 ETP	CARTAGENA	NO
EFICAX FUMIGACIONES S.A.S	900991769	4712168	No Provisto	EFICAXFUMIGACIONES@GMAIL.COM	CARRERA 12B # 22B SUR - 42	No Provisto	SI
WMR	900268355	6012219378	No Provisto	CONTABILIDAD@WMRARQUITECTURA.CO	AVENIDA CARRERA 30 NUMERO 55 - 05 OFICINA 103	BOGOTa	NO
3GEN SAS	901552827	3107680334	N/A	LOSTOS@3GEN.COM.CO	CLL 63 SUR # 87 A - 46	BOGOTa	SI
CONSULTORIA E INGENIERiA ELeCTRICA CIE S.A.S	900300096	3118694033	No Provisto	CONSULTORIAELECTRICACIE@GMAIL.COM	CARRERA 13 # 10-50	YOPAL	SI
GRUPO DAVINOX ZOMAC S.A.S	901476075	8151170	No Provisto	VENTAS@GRUPODAVINOX.COM	DG 101 B A 110 A 12	APARTADo	SI
ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S	900059595	4856039	No Provisto	LICITACIONSECOP2@GMAIL.COM	CRA 79 NO.9 - 45	CALI	SI

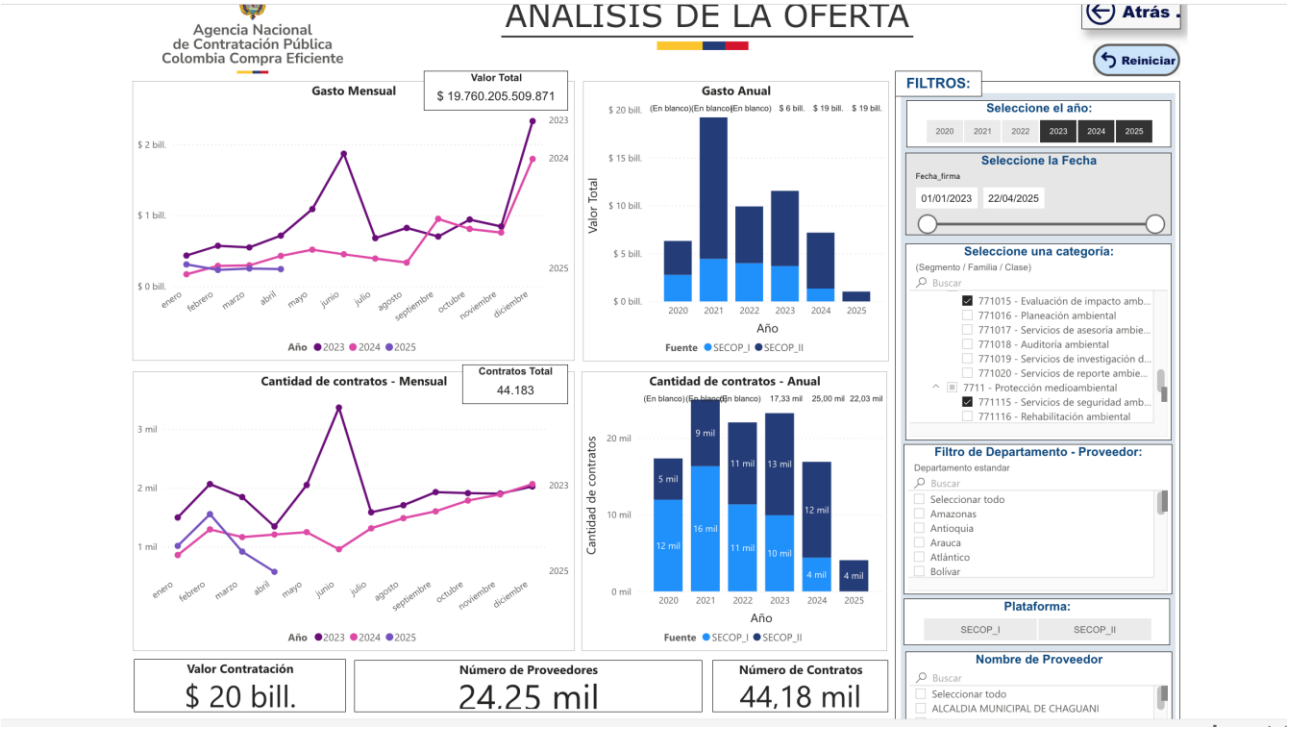
Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	EsPyme
	4824						
H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	900009774577	4672131	4672131	FREDY.LOMBANA@HYCPROYECTOS.COM	CALLE 99 # 49 38 OF 507	No Provisto	SI
ARTIFICES	901028147	3156536547	No Provisto	GERENCIA.COMERCIAL@ARTIFICES.COM.CO	AV CLL 26 # 69-76 TORRE 1 PISO 16	No Provisto	SI
CAMS & CIA SAS	900008433	6139439	No Provisto	CAMSYCIALTDA@GMAIL.COM	CALLE 59 NO 9-76	BARRANCABERMEJA	NO
MIPLA SAS	900058610 5	3535332	3535714	ADMINISTRACION@MIPLA.COM.CO	CALLE 72 # 58 - 26 PISO 3, LOCAL 3	No Provisto	SI
FONAND INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	900045235 6	3124246517	No Provisto	FONAND.INGENIERIA@GMAIL.COM	CALLE 7 NO 8-27	MANi	SI
ORGANIZACIoN SERIN SAS	830006242 1	5407700	5407700	MERCADEO@ORGANIZACIONSERIN.COM	CALLE 70A NO. 16 - 43	BOGOTa	SI
GAVE ORANGE SAS	900086246 15	3158560762	No Provisto	GAVEORANGESAS@GMAIL.COM	CARRERA 20 # 9-54 PISO 1	ARMENIA	SI
TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS	901010 98	601700 7368	No Provisto	COMERCIAL@TECNICONTROLFUMIGACIONES.COM	CALLE 18 SUR NO. 34-22	BOGOTa	SI

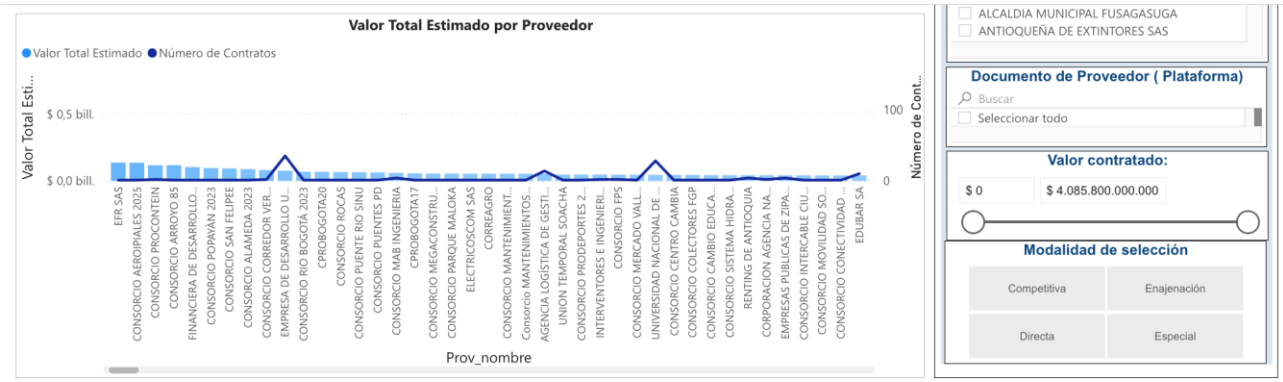
Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	EsPyme
	279						
STG SAS	900806393	3450632	0	DIRECTORCOMERCIAL@STGSAS.CO	CALLE 66 # 1BIS-61	No Provisto	SI
DISARQ SAS	900959875 9	3142721939	No Provisto	GERENCIA@DISARQSAS.COM	CARRERA 11 ESTE # 5 - 90	CAJICa	SI
CONSTRUCTORA CONVIALLIDAD SAS	900357789	3207210862	No Provisto	CONVIALIDAD2010@GMAIL.COM	CRA 101 NRO 88 14 BRR JARDIN	CHIGORODo	SI
LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	900205445	6420625	No Provisto	IVANG@PVA.COM.CO	CALLE 98 21-50 OF 803	BOGOTa	NO
TC SAS	901197184	No Provisto	No Provisto	No Provisto	CRA 13 27 58	BOGOTa	SI
SOCIEDAD INGENIEROS ELECTRICOS Y DE REDES SAS	900316947	3008022024	No Provisto	LICITACIONESINGELREDES@HOTMAIL.COM	CRA 15C NO 39-73 BARRIO LA FLORESTA	MONTERiA	SI
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	860005289	+574 3565500	+574 3565509	PORTAFOLIO_IE.CO@SCHINDLER.COM	CALLE 17 43F 311	No Provisto	NO
CONSTRUCTORA INGERESTRUCTURA Y PROYECTOS	901108	3232226845	No Provisto	CONSTRUGE.COTA@GMAIL.COM	CRA 9 4 - 32	COTA	NO

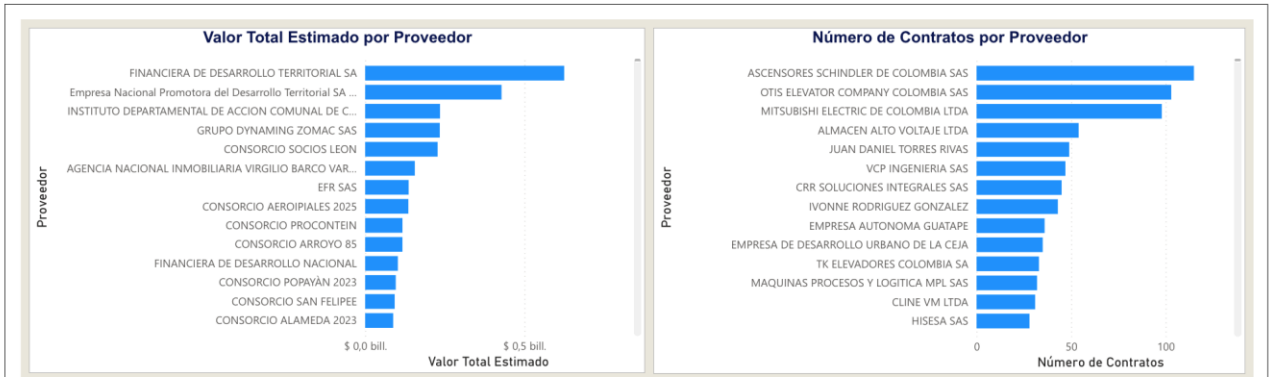
Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	EsPyme
	089						
REDES, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	901148446	3107046050	No Provisto	ICORREDOR@CAMCO-GROUP.COM	CALLE 169 # 45-26 OFICINA 204	BOGOTa	SI

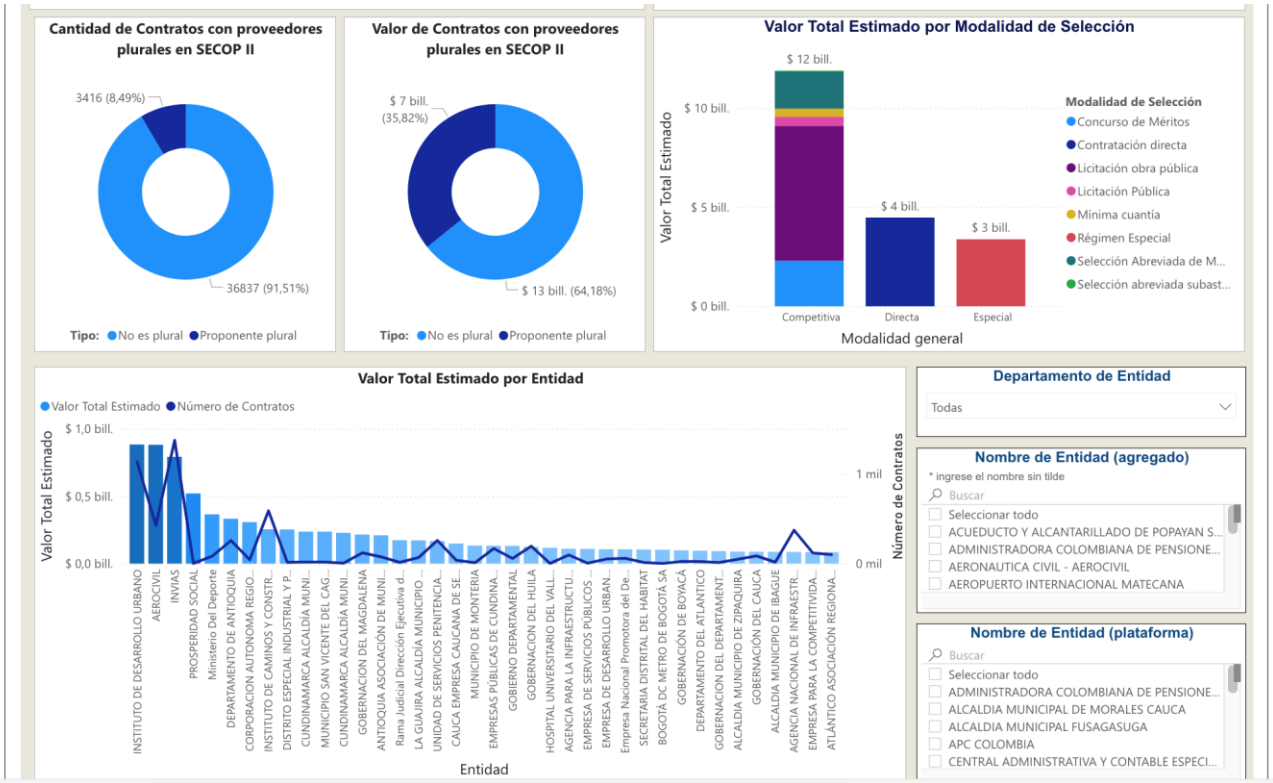
De este proceso de identificación de oferta, la Entidad tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

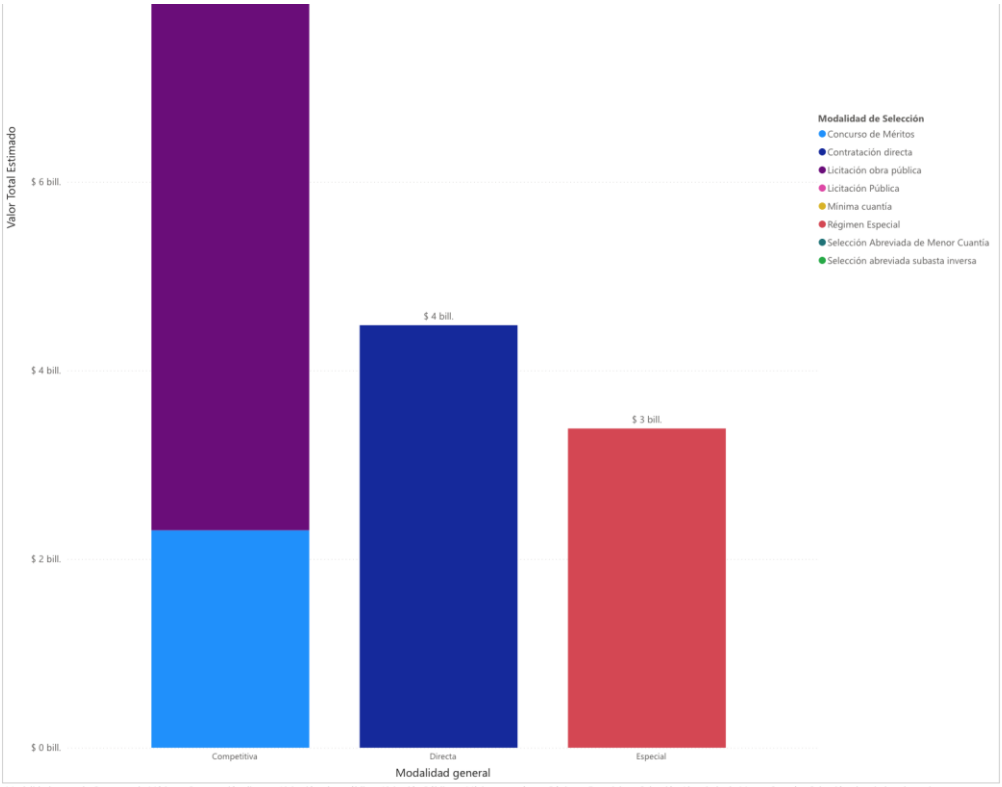
Así mismo, se verificó la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, encontrando los siguientes datos:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 4.085.800.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA ...
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE C...
GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS
CONSORCIO SOCIOS LEON
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VAR...
EFR SAS
CONSORCIO AEROPIALES 2025
CONSORCIO PROCONTEIN
CONSORCIO ARROYO 85
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL
CONSORCIO POPAYÀN 2023
CONSORCIO SAN FELIPEE
CONSORCIO ALAMEDA 2023
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
ALMACEN ALTO VOLTAJE LTDA
JUAN DANIEL TORRES RIVAS
VCP INGENIERIA SAS
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ
EMPRESA AUTONOMA GUATAPE
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
TK ELEVADORES COLOMBIA SA
MAQUINAS PROCESOS Y LOGITICA MPL SAS
CLINE VM LTDA
HISESA SAS
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3416 (8,49%)
36837 (91,51%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 7 bill. (35,82%)
$ 13 bill. (64,18%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S...
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONE...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONE...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECI...



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$ 2.305.230.174.101		$ 6.796.183.553.789	$ 475.826.713.802	$ 404.829.663.586		$ 1.860.717.248.690	$ 51.382.312.259
Directa		$ 4.479.269.078.887						
Especial						$ 3.384.170.396.870		

Alejar

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8414	$ 4.370.172.604.606	22,12%	5881	$ 3.025.590.869.676	15,31%	1038
7214 - Servicios de construcción pesada	2076	$ 2.748.145.541.600	13,91%	1072	$ 1.106.117.843.485	5,60%	159
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	193	$ 151.091.444.448	0,76%	88	$ 58.291.863.807	0,29%	9
7710 - Gestión medioambiental	1029	$ 111.042.228.938	0,56%	848	$ 142.094.423.403	0,72%	306
7711 - Protección medioambiental	776	$ 78.601.813.433	0,40%	744	$ 119.817.278.148	0,61%	260
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10743	$ 4.087.514.505.038	20,69%	8253	$ 2.732.036.896.454	13,83%	2294
Total	**23231**	**$ 11.546.568.138.063**	**58,43%**	**16886**	**$ 7.183.949.174.973**	**36,36%**	**4066**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15,31%	1038	$ 269.231.880.668	1,36%	**15333**	**$ 7.664.995.354.950**	**38,79%**
7214 - Servicios de construcción pesada	5,60%	159	$ 148.678.846.991	0,75%	**3307**	**$ 4.002.942.232.076**	**20,26%**
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0,29%	9	$ 3.643.122.868	0,02%	**290**	**$ 213.026.431.123**	**1,08%**
7710 - Gestión medioambiental	0,72%	306	$ 26.910.663.906	0,14%	**2183**	**$ 280.047.316.247**	**1,42%**
7711 - Protección medioambiental	0,61%	260	$ 22.457.145.351	0,11%	**1780**	**$ 220.876.236.932**	**1,12%**
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	13,83%	2294	$ 558.766.537.051	2,83%	**21290**	**$ 7.378.317.938.543**	**37,34%**
Total	**36,36%**	**4066**	**$ 1.029.688.196.835**	**5,21%**	**44183**	**$ 19.760.205.509.871**	**100,00%**

De lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- Durante los años 2023 a lo corrido del año 2025, se han celebrado 44,18 mil contratos con 24,25 mil proveedores por valor de $19.760.205.509.871
- De los contratos celebrados, 23231 se celebraron durante el año 2023 por valor de $11.546.568.138.063, con una participación del 58,43% del valor total.
- De los contratos celebrados, 16.886 se celebraron durante el año 2024 por valor de $7.183.949.174.973 con una participación del 36,36% del valor total.
- De los contratos celebrados, 4066 se han celebrado durante el año 2025 por valor de $1.029.688.196.835 con una participación de 5,21% del valor total.
- De los contratos celebrado, 18287 se han celebrado con proponente no plural (45,43%), mientras que 1920 se han celebrado con proponente plural (4,77%)
- La modalidad más utilizada es la Licitación Pública y Licitación Obra Pública

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el **Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional".

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9, establecidos en lso pliegos tipo para Infraestructura Social:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.2. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

6.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Así las cosas, El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03

Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado

Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA8

Índice De Liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Nivel De Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

[8] Información tomada de Colombia Compra Eficiente, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Razón De Cobertura De Intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL[9]

Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Los valores presentados dentro del presupuesto de obra fueron tomados, de la base de precios de la Secretaría Distrital del Hábitat de las formulaciones el año 2024 y también, precios unitarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte publicados en la página de dicha entidad verificable mediante el link https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia 2023, Precios Unitarios de Referencia 2024: IDU https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio, y precios ICCU 2024, http://www.iccu.gov.co/transparencia/planeacion/lista-de-precio-iccu, los precios con referencia 2024.

7.1 CONCLUSIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la Entidad ha considerado para establecer el valor estimado del contrato lo siguiente:

- Búsqueda de precios unitarios de referencia establecidos por otras entidades. De las Entidades analizadas, se encontró precios unitarios vigentes en las bases de datos, los cuales se tienen en cuenta para el análisis estadístico y obtención del presupuesto oficial.

- Finalmente, se presenta el presupuesto estimado calculado a partir de valores referencia unitarios, y el presupuesto será a monto agotable sin formula de reajuste.

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del mercado para la obra es de

[9] Ibídem.

7.2 FORMA DE PAGO

PAGOS PARCIALES.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizará los pagos parciales de la siguiente manera:

a) Pago con actas parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.
b) ACTA FINAL: Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el diez por ciento (10%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y previa liquidación del contrato.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, cancelará al contratista el monto de la obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar:

a) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
b) Factura legal debidamente diligenciada. En el caso de consorcios o uniones temporales se debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020 y el Decreto 442 de 2023: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según la resolución 000042 del 5 de mayo del 2020, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,

- Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta
El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT".

Nota: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

-Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
-Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota: COMPLEMENTARIO

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes para-fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los

requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

c) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d) Informe pormenorizado por parte del contratista de obra aprobadas por el interventor del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, debidamente firmada.
e) Acta de corte parcial o total aprobadas por el interventor del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, sobre las obras ejecutadas.
f) Memoria de cálculos de las obras ejecutadas en cada uno de los parques.
g) Certificación bancaria, los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.
h) Certificación de Cumplimiento firmado por el Interventor y por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar autorizando el pago correspondiente.
i) Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, o no se radica en las fechas de programación del PAC los retardos o no pago serán responsabilidad del interventor o del contratista según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
j) Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.

NOTA 1: Para el primer pago se deben allegar las actas de vecindad, y/o actas de socialización, y/o actas de concertación de la obra con la comunidad.
NOTA 2: se deberá presentar para los pagos de avance de obra, Acta de corte parcial o total aprobada con sus Memorias de cálculo de las obras ejecutadas en cada una de las unidades operativas, aprobadas y verificadas por el interventor contratado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, sobre las obras ejecutadas (según las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado, el valor de las gestiones (PGA-SST, y PGS) se pagará proporcionalmente a la obra ejecutada).
NOTA 3: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de las Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación del inmueble (si aplica), planos record (si aplica), bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento (si aplica), informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

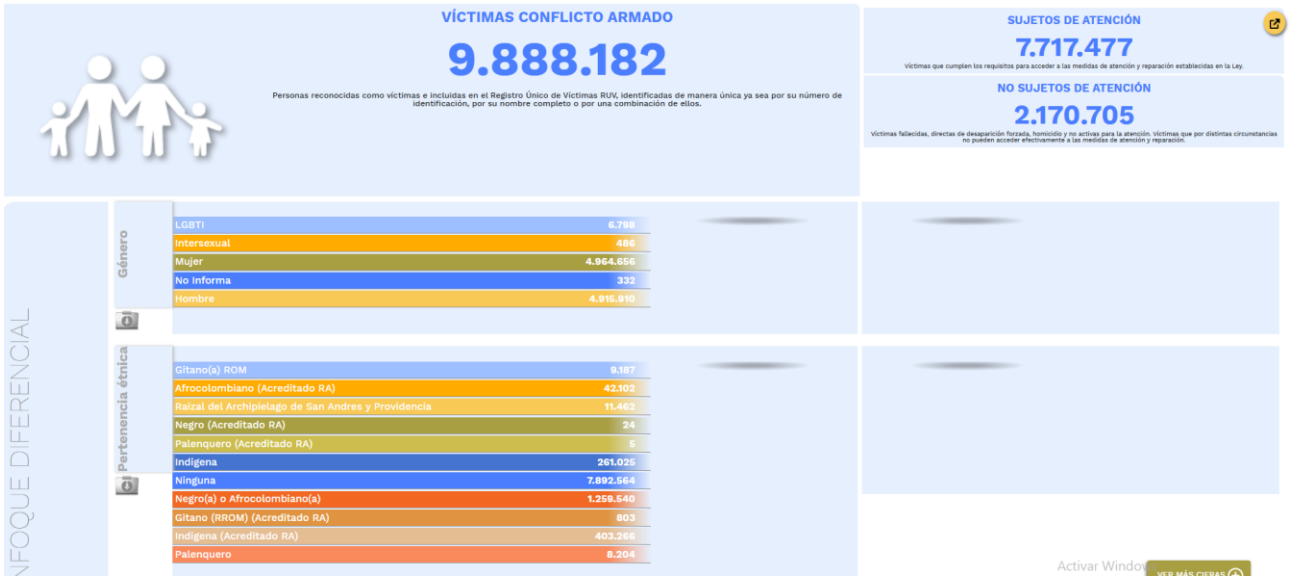
8. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

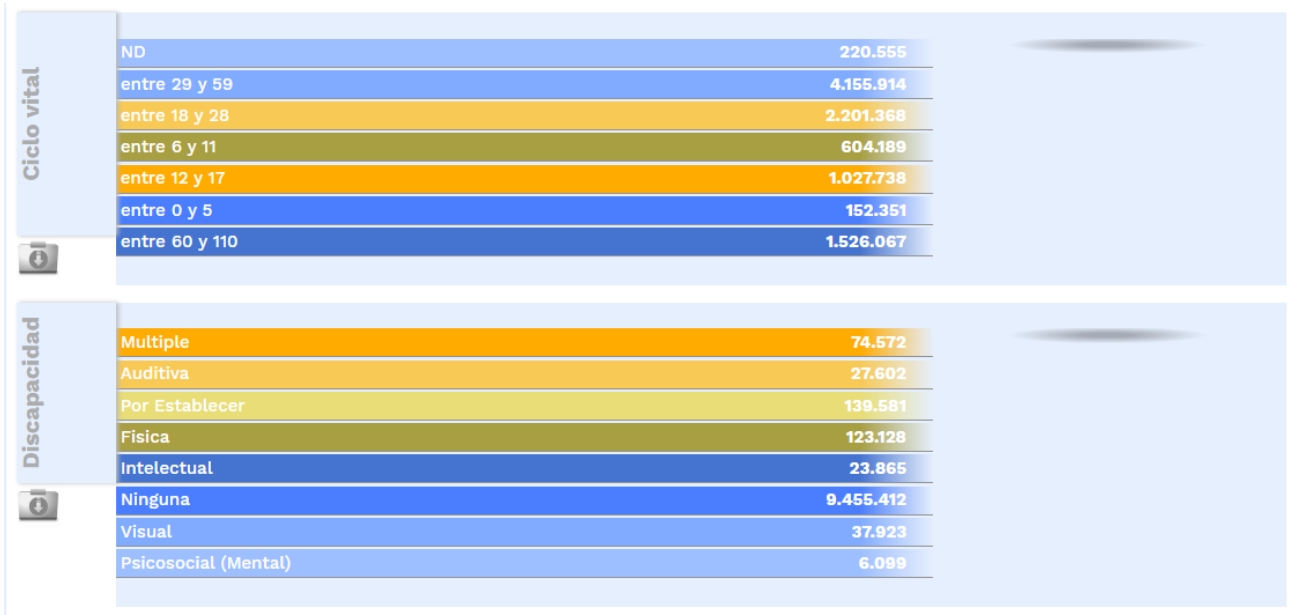
De conformidad con las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, y lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 procedió al análisis de la pertinencia de incluir dentro de las obligaciones del contratista, los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional determinando lo que a continuación se relaciona, que de acuerdo al objeto, la especificidad y naturaleza del presente proceso, se considera la inclusión de obligaciones relacionadas con temas de sujetos de especial protección constitucional:

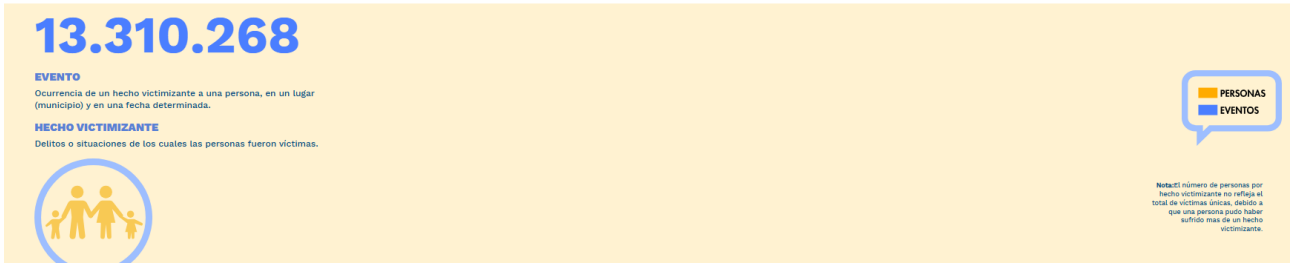
Sin embargo, como parte del presente análisis, a continuación, se detallan los principales aspectos del sector:

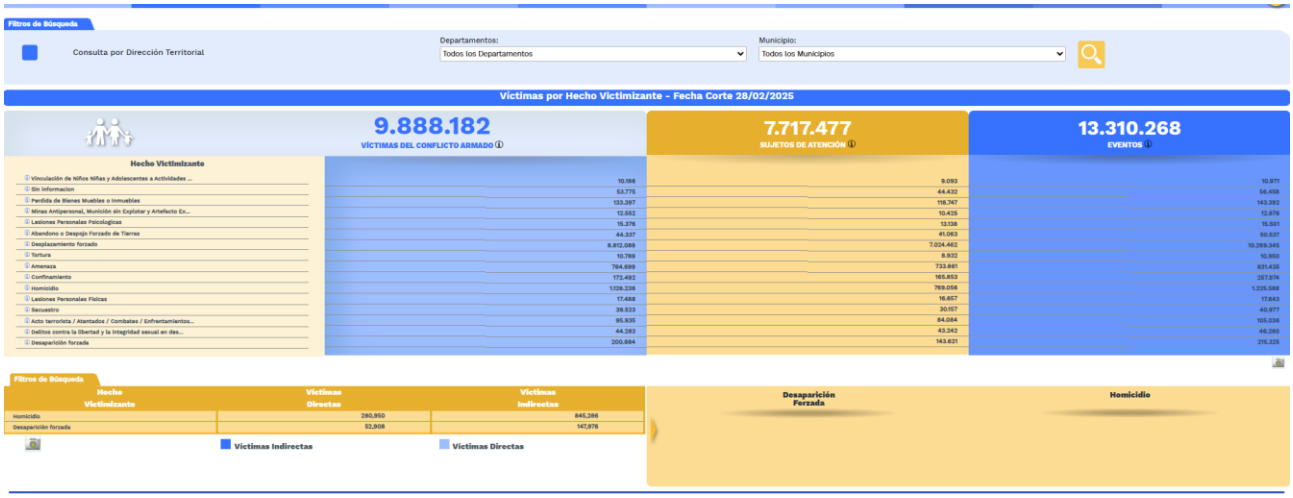
Cifras Unidad de Víctimas, según la Unidad de Víctimas[10]:

[10] https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia


VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
9.888.182
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.717.477
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.170.705
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención, víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
ENFOQUE DIFERENCIAL
Género
LGBTI 6.798
Intersexual 486
Mujer 4.964.656
No informa 332
Hombre 4.915.910
Pertenencia étnica
Gitano(a) ROM 9.187
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.102
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.462
Negro (Acreditado RA) 24
Palenquero (Acreditado RA) 5
Indigena 261.025
Ninguna 7.892.564
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.259.540
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 803
Indigena (Acreditado RA) 403.266
Palenquero 8.204


Ciclo vital
ND 220.555
entre 29 y 59 4.155.914
entre 18 y 28 2.201.368
entre 6 y 11 604.189
entre 12 y 17 1.027.738
entre 0 y 5 152.351
entre 60 y 110 1.526.067
Discapacidad
Multiple 74.572
Auditiva 27.602
Por Establecer 139.581
Fisica 123.128
Intelectual 23.865
Ninguna 9.455.412
Visual 37.923
Psicosocial (Mental) 6.099


13.310.268
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
PERSONAS
EVENTOS
Nota:El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.



Fuente de consulta: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia (fecha 27/03/2025)

De acuerdo a la información anterior, se puede concluir:

2. De las 9.888.182 víctimas de conflicto armado, 4.964.656 son mujeres.
3. De la anterior cifra, el mayor número de víctimas no se encuentra catalogado dentro de ninguna pertenencia étnica con un total de 7.892.564.
4. Le siguen la etnia "negro(a) o Afrocolombiano(a) con un total de 1.259.540.

INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL [11]

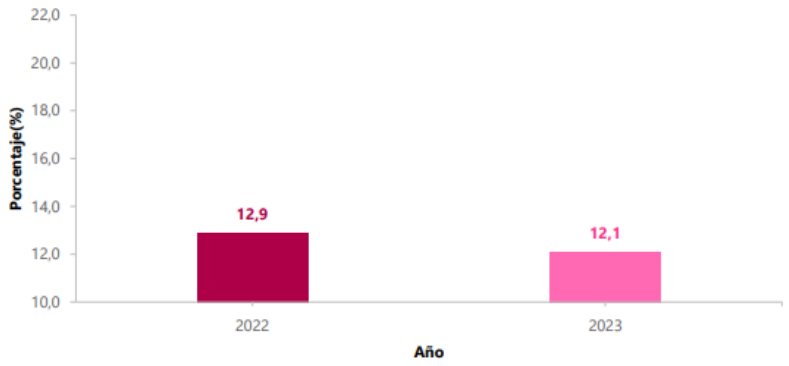
De conformidad con la última información publicada por el DANE, se cuenta con los siguientes datos:

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2023.pdf

Pobreza multidimensional en Colombia

Año 2023

Gráfico 1. Pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, ECV 2022 y 2023 con base proyecciones del CNPV 2018.

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras.

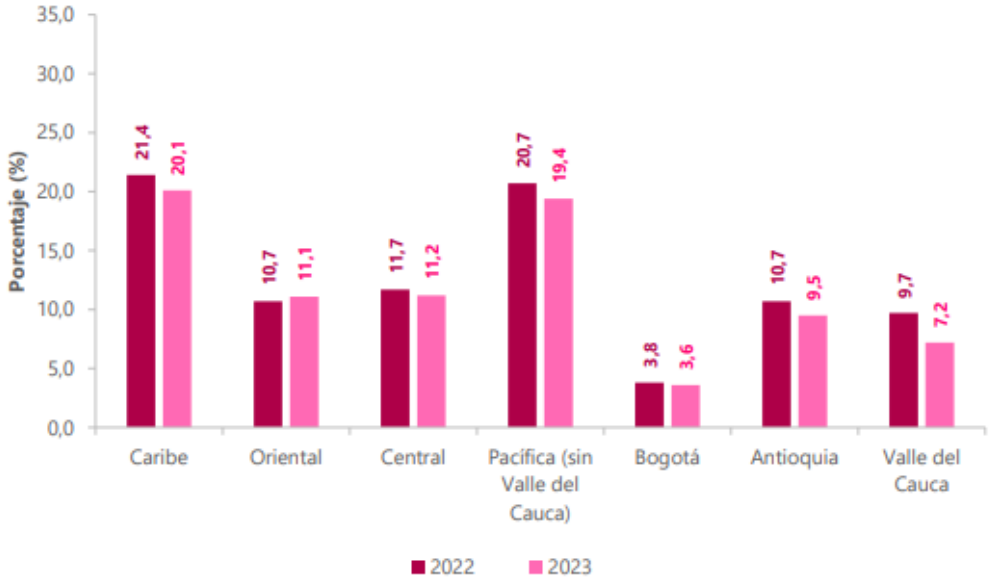
Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso. (Tabla 1).

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 y 2023

Dominio	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Total nacional	12,9	12,1	-0,8*
Cabecera	8,7	8,3	-0,4*
Centros poblados y rural disperso	27,3	25,1	-2,2

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquía.
(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA: SEXO, EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL[12]

De acuerdo con las proyecciones de población, se estima que en 2022 Colombia tiene un total de 51,6 millones de habitantes: 51,2% son mujeres y 48,8% hombres, es decir, hay 105 mujeres por cada 100 hombres. El país ha experimentado un proceso acelerado de transición demográfica y hoy en día tiene tasas de fecundidad y mortalidad relativamente bajas, así como una estructura etaria concentrada en edades jóvenes y adultas, pero con un crecimiento cada vez más importante de personas mayores.

La composición por grupos de edad según sexo muestra que poco menos de una tercera parte de la población tiene menos de 20 años (29,5% mujeres y 32,2% hombres), más de la mitad se concentra en las edades adultas productivas (59,8% mujeres y 58,8% hombres) y una décima parte tiene 65 años o más.

12 https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MyH%20BrechasColombia-NOV5-17Nov%20%284%29.pdf

Si bien la participación de las mujeres en los primeros grupos de edad es menor que la de los hombres, la relación se invierte a partir de los 30 años (ver Tabla 1).

TABLA 1.
POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2022.

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
0 a 4	3.904	7,6	1.910	7,2	1.994	7,9
5 a 9	3.969	7,7	1.943	7,3	2.027	8,1
10 a 14	3.968	7,7	1.943	7,3	2.025	8,0
15 a 19	4.064	7,9	1.997	7,6	2.066	8,2
20 a 29	8.593	16,7	4.287	16,2	4.306	17,1
30 a 39	7.742	15,0	3.950	14,9	3.792	15,1
40 a 49	6.398	12,4	3.340	12,6	3.057	12,1
50 a 64	7.869	15,2	4.226	16,0	3.642	14,5
65 y más	5.103	9,9	2.845	10,8	2.258	9,0
Total	**51.609**	**100**	**26.442**	**100**	**25.167**	**100**

Fuente: DANE. Proyecciones de población derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Fuente: https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MyH%20BrechasColombia-NOV5-17Nov%20%284%29.pdf (fecha de consulta: 27/03/2025)

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, la Entidad evidencia que hay suficiente información que permita identificar que existe personas de este tipo de poblaciones.

Es importante resaltar que para el servicio de obras de intervención y/o adecuación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades operativas de servicios sociales, el futuro contratista podrá utilizar mano de obra no calificada; por lo tanto, se incluirá dentro de las obligaciones específicas el cumplimiento de dicho requisito.

ANÁLISIS DE LA DIRECTIVA 001 DE 2011

De conformidad con lo establecido en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad" y en razón al objeto del presente proceso, el alcance, la naturaleza y el plazo del futuro

contrato a celebrar, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar considera pertinente la inclusión en las obligaciones generales del contratista, el cumplimiento de la Directiva 001 de 2011.

9. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020

De conformidad con el Observatorio Fundación Laboral de la Construcción, con fecha de publicación 26 de febrero de 2024, En la actualidad un 11,2% de las personas trabajadoras en el sector de la Construcción son mujeres. La industria de la Construcción se ha caracterizado por contar con oficios altamente masculinizados. Sin embargo, existe una conciencia social y sectorial que está cimentando las bases para una transformación hacia un sector más inclusivo.

El Observatorio Industrial de la Construcción [13]ha elaborado el informe Mujeres en el Sector de la Construcción 2023 para dar a conocer las características de las mujeres trabajadoras en el sector:

Mujeres trabajadoras en la Construcción

En 2023, las mujeres afiliadas a la Seguridad Social en el sector de la construcción fueron 154.837, lo que supone 7.500 trabajadoras más que el año anterior. Se alcanzó el mayor peso porcentual de mujeres trabajadoras en la industria de la Construcción desde 2015, con un 11,2% en relación con el total de personas afiliadas.

El crecimiento del empleo en la Construcción con respecto al año 2022 fue del 3,8%. En el caso de las mujeres el incremento alcanzó un 5,1%, lo que supone una variación positiva más acentuada que la de los hombres del sector (3,7%). Este incremento es, incluso, más alto que el registrado por las mujeres trabajadoras en el conjunto de sectores (3,5%).

Distribución mujeres trabajadoras por actividad de Construcción

La afiliación de las mujeres en la Construcción está concentrada principalmente en dos actividades: la CNAE 43. Actividades de Construcción Especializada, que agrupa a la mitad de las afiliadas (51,2%) y la 41. Construcción de Edificios (44,6%). Entre las dos, aglutinan al 95,8% de las mujeres en Construcción. Mientras que la 42. Ingeniería Civil supone el 4,2% de las afiliaciones de mujeres en el sector.

Las dos actividades a tres dígitos donde se ocupan más mujeres en 2023 fueron en 412. Construcción de Edificios (31,7%) y en 432. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción (28,6%). Entre las dos aglutinan a seis de cada diez ocupadas en el sector .

[13] https://www.observatoriodelaconstruccion.com/uploads/media/UVv_aP0nyp.pdf

Las 10 ocupaciones con más personas trabajadoras según sexo

2023

MUJERES		HOMBRES	
OCUPACIÓN	%	OCUPACIÓN	%
Otras empleadas administrativas sin tareas de atención al público	15,5%	Albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras	26,0%
Empleadas administrativas con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	15,0%	Electricistas de la construcción y afines	9,8%
Empleadas contables y financieras	12,2%	Peones de la construcción y de la minería	9,6%
Asistentes administrativas y especializadas	7,5%	Pintores, empapeladores y afines	5,2%
Arquitectas, urbanistas e ingenieras geógrafas	4,8%	Fontaneros e instaladores de tuberías	4,7%
Arquitectas técnicas, topógrafas y diseñadoras	4,4%	Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción	3,7%
Directoras de producción de explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, y de industrias manufactureras, de minería, construcción y distribución	4,0%	Otros trabajadores de acabado en la construcción, instalaciones (excepto electricistas) y afines	3,4%
Ingenieras (excepto ingenieras agrónomas, de montes, eléctricos, electrónicos y TIC)	3,4%	Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	2,9%
Directoras y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	2,9%	Operadores de otras máquinas móviles	2,8%
Especialistas en finanzas	2,6%	Directores de producción de explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, y de industrias manufactureras, de minería, construcción y distribución	2,7%
TOTAL	72,3%	TOTAL	70,8%

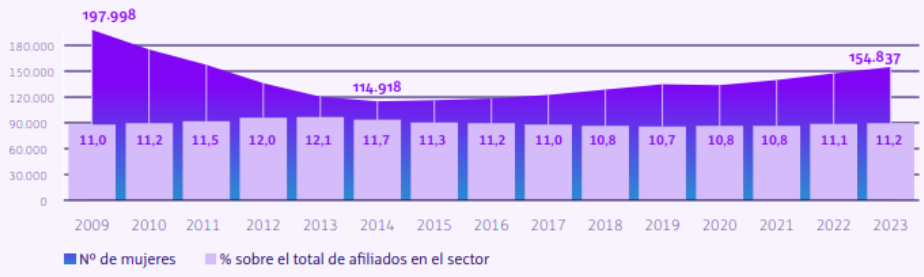
Fuente: Elaboración del Observatorio Industrial de la Construcción con datos de la Encuesta de Población Activa (INE). Media de los cuatro trimestres.

Conclusiones

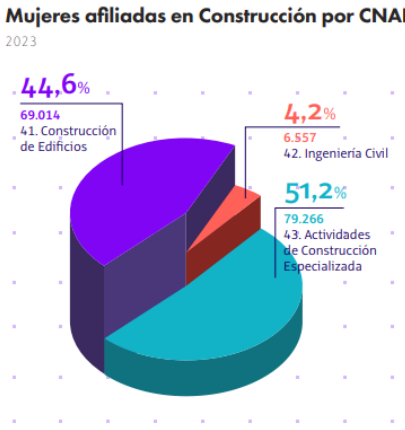
En la actualidad un 11,2% de las personas trabajadoras en el sector de la Construcción son mujeres. La industria de la Construcción se ha caracterizado por contar con oficios altamente masculinizados. Sin embargo, existe una conciencia social y sectorial que está cimentando las bases para una transformación hacia un sector más inclusivo.

La incorporación de mujeres trabajadoras a la Construcción se ha ido incrementando en los últimos años, si bien es cierto que no con la diversidad ocupacional que el sector ofrece, ya que se ha concentrado sobre todo en perfiles de alta cualificación técnica y administrativos.

Evolución de las mujeres afiliadas a la Construcción



Fuente: Elaboración del Observatorio Industrial de la Construcción con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Medias anuales.



Fuente: Elaboración del Observatorio Industrial de la Construcción con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Medias anuales.

Mujeres afiliadas en Construcción por CNAE

2023

CNAE	Año 2023	Mujeres %	% sobre afiliación en Construcción	Variación interanual	
				Absoluta	%
41. Construcción de Edificios	69.014	44,6	13,3	3.172	4,8
42. Ingeniería Civil	6.557	4,2	10,7	467	7,7
43. Actividades de construcción especializada	79.266	51,2	9,8	3.861	5,1
TOTAL	154.837	100,0	11,2	7.500	5,1

Fuente: Elaboración del Observatorio Industrial de la Construcción con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Medias anuales.

De conformidad con los datos expuestos en el presente análisis del sector y lo previsto en el Decreto 634 de 2023 "***P****or medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"***,** y analizado el objeto, la naturaleza del presente proceso y el plazo del futuro contrato a celebrar, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar considera incluir dentro del mismo la obligación referente al cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023 y la Circular 013 de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer en un porcentaje no inferior al 13,8%; teniendo en cuenta que de acuerdo con los datos existentes a la fecha, para el ramo de la construcción si es procedente incluir mujeres para la ejecución del contrato:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Proyectó Técnicamente:	Yhoan Mateo Merchán Galindo – Contratista Infraestructura	FDLCB CPS - 045 – 2025
Proyectó Técnicamente:	Claudia Milena Garcés Obando – Contratista Infraestructura	FDLCB CPS 172-2025
Revisó técnicamente:	Nelson Mauricio Hernández Velásquez – Contratista Infraestructura	FDLCB CPS – 175 - 2025